

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

Folio 3165381-

DECRETO N° 286.-

CASTRO, 22 de Agosto de 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°76 del 13.08.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.200.000, al **CONJUNTO FOLCLORICO SAN MIGUEL DE NERCON**, RUT N°73.591.800-1, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°212 de fecha 23.11.1993; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°149 del 23.07.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Juan Antisoli Cheuquepil; destinado gastos movilización, alimentación, colaciones, traslado, por participación Encuentro de Folclor y Artesanía en la comuna de Peñalolen – Santiago.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)**

PLP/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-